

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 23 de septiembre de 1970*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,483	69,693
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,581	12,618
1 libra esterlina	165,859	166,358
1 franco suizo	16,120	16,168
100 francos belgas (*)	140,009	140,430
1 marco alemán	19,140	19,197
100 liras italianas	11,133	11,166
1 florín holandés	19,313	19,371
1 corona sueca	13,377	13,417
1 corona danesa	9,265	9,292
1 corona noruega	9,724	9,753
1 marco finlandés	16,670	16,720
100 chelines austriacos	269,126	269,936
100 escudos portugueses	242,697	243,427

(\*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 17 de agosto de 1970 por la que se concede el título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes inglesa «Horizon Holidays, Limited», a don Pedro Botas Menéndez.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes inglesa «Horizon Holidays, Limited», con domicilio en 17 Hanover Street, de Londres, en solicitud de autorización y correspondiente concesión del título de Delegado personal de la misma en España a favor de don Pedro Botas Menéndez, y

Resultando que a la solicitud deducida, con fecha 28 de junio de 1969, se acompañó la documentación que señala el artículo 46 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio profesional de las Agencias de Viajes;

Resultando que fué tramitado el oportuno expediente de concesión del título de Delegado personal en España de Agencia de Viajes extranjera, con ámbito de actuación para la provincia de Baleares, por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, y en el mismo se cumplieron todas las formalidades y fueron justificados cuantos extremos se previenen en la sección tercera del capítulo IV del citado Reglamento;

Considerando que en la persona propuesta como Delegado personal de la Agencia inglesa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título de Delegado personal en España de Agencia de Viajes extranjera,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes inglesa «Horizon Holidays, Limited», a don Pedro Botas Menéndez, con el número 32 de orden, con oficina abierta al público en Palma de Mallorca (Pérez Galdós, 31), y ámbito de actuación para la provincia de Baleares, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 17 de agosto de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 17 de agosto de 1970 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Vibus, S. A.», anulándosele el que tenía concedido del grupo «B».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 24 de marzo de 1970, a instancia de don Ramón Vidiella Gombau, en nombre y representación de «Viajes Vibus, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Resultando que por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 5 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1970), se concedió a la Empresa «Viajes Vibus, S. A.», con domicilio en Tarragona, avenida Conde de Vallesano, 139, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 159 de orden;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Vibus, S. A.», con Casa central en Tarragona, avenida Conde de Vallesano, 139, con el número 222 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Art. 2.—Se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», número 159 de orden, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 5 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1970), a favor de la Empresa «Viajes Vibus, S. A.» de Tarragona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 17 de agosto de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 17 de agosto de 1970 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a la Empresa «Viajes Reysan, S. L.», anulándosele el que tenía concedido del grupo «B».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 25 de noviembre de 1969, a instancia de don Joaquín Santamaría del Rey, en nombre y representación de «Viajes Reysan, S. L.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Resultando que por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), se concedió a la Empresa «Reysan», con domicilio en Valladolid, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número de orden 72;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»,